

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 472	Fecha : 15/07/2022	Documento : PEDIDO 00307	
Concepto :	Alquiler de mini Van para el "proyecto creación servicios del centro regional de recursos educativos especializado para la educació		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE MINIBUS  TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## TÉRMINOS DE REFERENCIA – ALQUILER DE MINIVAN

“SERVICIO DE ALQUILER DE MINI VAN PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE CAMPO PARA EL PROYECTO CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

<b>AREA USUARIA</b>	CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
<b>META PRESUPUESTARIA</b>	066

<b>I. FINALIDAD PUBLICA:</b>
Cumplir con el traslado y movilización del personal a las 4 UGELES del departamento de Cusco del proyecto: Creación Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco.
<b>II. OBJETIVO DEL SERVICIO:</b>
Seleccionar una persona natural o jurídica para el alquiler de mini Van para el “proyecto creación servicios del centro regional de recursos educativos especializado para la educación básica regular en la dirección regional de educación del gobierno regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco”
<b>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>
<b>3.1 Actividades</b> Traslado y movilización de personal: Supervisor, Residente, Asistentes, Capacitadores, Especialistas, etc. Dentro y fuera de la ciudad de Cusco de acuerdo a las necesidades del proyecto.
<b>3.2 Recursos a ser provistos por el postor o proveedor</b>
- Vehículo. <b>03 MINI VAN DE 15 PASAJEROS (MÍNIMO) – OPERATIVO - PETROLERA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Año de fabricación: no menor del año 2020</li><li>○ Potencia de 120 HP</li><li>○ Capacidad de 15 personas (mínimo)</li><li>○ Modelo: VAN</li><li>○ Contar con instrumentos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y para los pasajeros, extintor con fecha vigente, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado y llanta de repuesto.</li><li>○ Contar con póliza de seguros contra todo riesgo- vigente.</li><li>○ Contar con Jaula Antivuelco o de Seguridad.</li><li>○ Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llanta de repuesto, caja de herramientas, cuña de seguridad.</li></ul>



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez  
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE  
CEC. 1741

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Econ. Herbert Nina Arcevala  
CEC. 683  
INSPECTOR DE PROYECTO

- Contar con alcohol en gel, jabón líquido, rociador con solución desinfectante y papel toalla.

- Conductores:

- conductor (chofer) con experiencia de conductor en vehículos iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas con licencia de conducir mínimo A-IIb

**3.3 Recursos y facilidades a ser provistos por La Entidad**

- Facilitar la información del personal a ser movilizado.
- Facilitar partes diarios de equipo mecánico.
- Combustible de acuerdo con la labor a realizar y distancia de destino de viaje de acuerdo al kilometraje.

**IV. PERFIL DEL POSTOR.**

**DEL POSTOR**

a) Capacidad Jurídica

- Persona Natural o Jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI) 20 dígitos.
- Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. Acreditarlo con Copia de RNP vigente.

b) Capacidad Técnica

- El Contratista deberá proveer de una (05) minivan con las características descritas en el ítem 3.2. Acreditarlo con Copia de documentos que sustenten la propiedad como: tarjeta de propiedad, Soat; revisión técnica y seguro vehicular, estos últimos tres documentos deben encontrarse con fechas vigentes durante el tiempo de contrata.
- Asimismo, contar con los implementos de seguridad y herramientas del numeral 3.2 del presente TDR. Acreditarlo con fotografías y Declaración Jurada.
- El Contratista tiene como responsabilidad implementar las medidas de bioseguridad en la unidad. Ver numeral X (diez) del presente TDR. Acreditarlo con Declaración Jurada.

**DEL PERSONAL CLAVE**

a) Capacidad Legal

- El personal clave (conductor) a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- No deberá poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditarlo con Declaración Jurada.

b) Capacidad Técnica y Profesional

- El conductor deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- El conductor está obligado a utilizar todas las medidas de seguridad obligatorias para evitar el contagio del COVID-19 como el uso adecuado de la mascarilla.
- El conductor deberá contar con salud óptima, para trabajo, para lo cual el contratista ganador deberá presentar la Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus Covid-19 (Ficha de Sintomatología COVID-19) firmada por el



Mgt. Enr. *Flora Liz Lasteros Enriquez*  
RESIDUOS DE PROYECTO - OREE  
CER-141

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Econ. *Herbert Ana Arroya*  
ECC-343  
INSPECTOR DE PROYECTO

Personal Clave, como máximo al día siguiente de notificada la orden de servicio o el mismo día de la recepción de la orden del servicio por parte del contratista.

#### V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo por el servicio será contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio hasta la fecha de que se indique en la programación del contrato o la orden de servicio.

INFORME	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE ENTREGA
Informe	Entregable	Hasta el tercer día hábil de finalizado el servicio.

#### 5.1 CRONOGRAMA DE VIAJES:

##### MINI VAN

FECHA		PROVINCIA	DISTRITO	MOTIVO	CANTIDAD DE PERSONAS	CANT VEHICULOS	DIAS DE VIAJE
SALIDA	RETORNO						
3/08/2022	6/08/2022	LA CONVENCION	PICHARI	CAPACITACION A DOCENTES	11	1	4
3/08/2022	6/08/2022	LA CONVENCION	SANTA ANA	CAPACITACION A DOCENTES	11	1	4
3/08/2022	6/08/2022	ESPINAR CHUMBIVILCAS	YAURI SANTO TOMAS	CAPACITACION A DOCENTES	11	1	4
TOTAL					33	3	12

#### VI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, residencia del Proyecto y Supervisor del proyecto, la cual se otorgará en un plazo de siete (07) calendarios luego de recepcionado la factura y copia del informe presentado por los servicios prestados.

#### VII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera mensual o de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Luego de la presentación de factura e informes mensuales de los servicios realizados por la empresa ganadora.

#### VIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

##### 8.1.1. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez  
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE  
CEC. 1741



Econ. Herber Molina Arroyave  
C.E.C. 1741  
INSPECTOR DE PROYECTOS

## 8.2. NORMAS ANTISOBORNO

- El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.
- De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

## IX. OTRAS CONDICIONES

- El Contratista podrá cambiar el personal clave previa notificación al Residente del proyecto y con la aprobación del mismo.
- El personal asignado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure su contratación.
- El precio del servicio debe incluir el IGV.
- La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.
- El Contratista del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor si fuese el caso.
- Brindar el servicio operativo del vehículo durante los trabajos a desarrollar en el campo.
- Asumir la operatividad y mantenimiento del vehículo: lubricantes, aceites y otros. Mantener el vehículo en óptimas condiciones.
- Asimismo, el contratista asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y conductor.
- De presentar fallas o desperfectos en el vehículo, el Contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular, a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el Contratista del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales o mejores características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- Documentación obligatoria a presentar del Personal Propuesto: Licencia de Conducir, DNI del Conductor del Vehículo, esta documentación se presentará junto a la experiencia del personal clave al momento de mandar la cotización.
- El Contratista deberá presentar en cada término de periodo de Alquiler, 01 Informe Técnico en donde el conductor a través del llenado de los partes diarios sustentará las ubicaciones de trabajo y otras actividades que realice el vehículo, acompañado de las fotografías correspondientes.



Mst. Econ. Fátima Liz Lasteros Enriquez  
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE  
CEC. 1741

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO  
Econ. Herberón Arce Va  
CEC 1741  
INSPECTOR DE PROYECTO

- La unidad debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) y revisión técnica vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.
- El Contratista deberá garantizar la seguridad y operatividad del vehículo durante el tiempo de duración del servicio.
- Para el inicio del servicio el Contratista presentará la Póliza de Seguro SCTR del conductor.

**X. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19**

- El vehículo para el traslado de los trabajadores debe ser desinfectados antes de la jornada de trabajo.
- El conductor del vehículo deberá contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que sube a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
- El conductor deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre otros, además de alcohol gel para su uso personal.

**XI. PENALIDADES**

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo con la Directiva N° 003-2021-GR CUSCO/GGR, indicadas en el artículo 8.12.



Mgt. Econ. Flor de Liz Lasteros Enriquez  
RESIDENTE DE PROYECTO - CREE  
CEC. 1741

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA  
Econ. Herber Reina Arceña  
CEC. 1741  
INTEGRACIÓN DE PROYECTO